

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**15344** RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Geotecnia y Control Teruel, Sociedad Anónima», sito en Bajo los Arcos, 10, Teruel, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón de la Diputación General de Aragón, de la Resolución de 17 de febrero de 1994 concediendo acreditación al laboratorio «Geotecnia y Control Teruel, Sociedad Anónima», sito en Bajo los Arcos, 10, Teruel, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 04020SE94, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 04021SV94.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**15345** RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una ración alimenticia, de marca «Verkade», de 500 gramos de peso para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Gandera y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en Acebal Idígoras, 2 y 4, 48001 Bilbao, solicitando la homologación de una ración alimenticia de la marca «Verkade», de 500 gramos de peso, como parte del equipo de las embarcaciones de supervivencia, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: SOLAS 74/78, ENMDAS 81/83, capítulo III, regla 41.8.12,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una ración alimenticia, de la marca «Verkade», de 500 gramos de peso. Marca/modelo: «Verkade/500 gramos». Número de homologación: 060/0694.

La presente homologación es válida hasta el 3 de junio de 1999.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**15346** RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una luz para aro salvavidas, modelo «STAR-I» para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Livemar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Muntadas, 8-10, 08014 Barcelona, solicitando la homologación de una luz para aro salvavidas, modelo «STAR-I», accionada eléctricamente mediante cuatro pilas de 1,5 V cada una, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: SOLAS 74/78, ENMDAS 81/83, capítulo III, regla 31.2; Resolución A.689 (17) de IMO, capítulo 10,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz para aro salvavidas, modelo «STAR-I».

Marca/modelo: «Khan's/Star-I». Número de homologación: 047/0594.

La presente homologación es válida hasta el 6 de junio de 1999.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**15347** RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una ración alimenticia, de la marca «Duarry», fabricada por «Viar, Sociedad Anónima», de 500 gramos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de «Viar, Sociedad Anónima», con domicilio en Olzinellas, 31 (Sants), 08014 Barcelona, solicitando la homologación de una ración alimenticia de la marca «Duarry», fabricada por «Viar, Sociedad Anónima», de 500 gramos, como parte del equipo de las embarcaciones de supervivencia, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas: SOLAS 74/78, ENMDAS 81/83, capítulo III, regla 41.8.12,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una ración alimenticia, de la marca «Duarry», fabricada por «Viar, Sociedad Anónima», de 500 gramos. Marca/modelo: «Duarry/Alimento complejo A-4» (500 g). Número de homologación: 061/0694.

La presente homologación es válida hasta el 7 de junio de 1999.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**15348** RESOLUCION de 23 de junio de 1994, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «EXFILNA'94».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «EXFILNA'94».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «EXFILNA'94».

Artículo 2.

Con motivo de la celebración de la Exposición Filatélica Nacional (EXFILNA'94), se pondrá en circulación un sello, en formato de hoja-bloque, en el que se reproduce la fachada neoclásica de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria y un paisaje costero de dunas como fondo. Completan la hoja el escudo de la ciudad de Las Palmas y un mapa de la isla de Gran Canaria.

Las características técnicas:

Valor facial de 100 pesetas.

Procedimiento de impresión: Calcografía y «offset», en papel estucado engomado mate fosforescente.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Tamaño de la hoja bloque: 105 × 78 mm (horizontal).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 2.000.000 de efectos.